



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE TRES CANTOS**

**NOTIFICA**

Que con fecha 25 de abril de 2025, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE  
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO  
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ÁREA:** PERSONAL (/pom)

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA VACANTE.

**Nº** 2025/2328

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado **26** instancias de las cuales, todas cumplen con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifestaciones realizadas por los aspirantes en sus solicitudes de admisión a este proceso selectivo.

La base 6ª de la presente convocatoria establece que expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con mención expresa del motivo de exclusión en su caso y plazo de subsanación de defectos que se conceden a los aspirantes excluidos u omitidos en caso de haberlos.

Estas mismas Bases disponen, que para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025,



## HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia:

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALES "OFICIAL "			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	CALLEJO	MORENO	ALBERTO
2	CARO	GUADALIX	ADRIÁN
3	DEL AMO	TRIS	DAVID
4	DEL RÍO	MERINO	JAVIER
5	DORADO	VILLAVERDE	SERGIO
6	GARCÍA	BALLESTEROS	ALBERTO
7	GARCÍA	HERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO
8	GIL	PEINADO	ISAAC
9	GÓMEZ	ASTORGA	JESÚS
10	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	CÉSAR
11	HUERTA	MEZQUITA	ENRIQUE
12	JIMÉNEZ	LARA	JOSÉ ANTONIO
13	LAO	MARTÍN	IRENE
14	LLORENTE	CASTRO	MERCEDES
15	MAIRENA	RINCÓN	ÓSCAR
16	MARTÍN	FLORES	ÓSCAR
17	MORENO	RODRÍGUEZ	ABRAHAM
18	ORS	GARCÍA	PABLO
19	ORTEGA	FRAGA	DAVID
20	REDONDO	RUBIO	ÁNGEL
21	RODRÍGUEZ	MUIÑA	ÓSCAR
22	RUEDA	CANDELA	DAVIE
23	SANZ	GOMARIZ	ÁNGEL
24	VALENTÍN	GONZÁLEZ	LUIS



**ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALES "OFICIAL "**

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
25	VARAS	NOGALES	JOSÉ PABLO
26	VÁZQUEZ	DE LA VARGA	IVÁN

**SEGUNDO:** De conformidad con la base sexta, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.

**TERCERO:** Los miembros del Tribunal de Selección se harán públicos en la Resolución que contenga la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicho proceso de selección.

**CUARTO:** Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA